



SGPREI

Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2020-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPS/A, de fecha 02 de Enero de 2019, se resolvió en su Art 2° **DESIGNAR AL ING. TOMAS FIESTAS ECHE, en el Cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, encargándosele** las funciones como tal a partir de la emisión de la presente resolución, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo su responsabilidad.

Que, mediante Carta N° 106-2019-MPS/GM, emitido por el Gerente Municipal; en la misma que cumple con poner su cargo a disposición como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17° del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR AL ING. TOMAS FIESTAS ECHE, en el Cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, encargándosele las funciones como tal a partir de la emisión de la presente resolución, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este primer año de Gestión Municipal; asimismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la Población Sechurana.

ARTICULO 3°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisecchura.gob.pe).

ARTICULO 4°.- Dar cuenta al Designado Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/AIC